



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 19 de Septiembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de Septiembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°290-2024-CF/FCS.- Callao, 19 de Septiembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto de N°3 de agenda, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, realizado el día 19 de septiembre de 2024, designación de docentes tutores académicos para estudiantes con matrícula condicionada, de la Escuela Profesional de Enfermería semestre académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Artículo 41°, numeral 41.6, indica que Las Escuelas Profesionales tienen la función de Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, en el Artículo 317°, numeral 317.8, del precitado estatuto, indica que son deberes de los docentes, realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Que, de acuerdo al Artículo 46° del Reglamento General de Estudios, aprobado por Resolución N°113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, indica *"El estudiante, con matrícula regular o matrícula especial que haya desaprobado una asignatura por dos veces sólo podrá matricularse en dicha asignatura en el siguiente semestre académico, con matrícula condicional, para lo cual presenta una solicitud dirigida al Decano adjuntando una declaración jurada donde indique su compromiso de superar dicha deficiencia. La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si vuelve a desaprobado, será separado definitivamente de la universidad, por deficiencia académica previo proceso administrativo"*;

Que, estando lo contemplado en Directiva de Matricula condicionada por rendimiento académico, aprobado con Resolución N°012-2023-VRA/UNAC fecha 11 de agosto 2023, en su numeral 8.3 menciona: *"El Sistema de Gestión Académica, obligara al estudiante a matricularse primero en las asignaturas de mayor a menor número de repitencias, hasta alcanzar el máximo de créditos disponibles"*;

Que, visto el Reglamento General de Tutoria de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°285-2022-CU, que en CAPÍTULO VII PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES Art. 30 establece: Los Tutores para su designación son propuestos por la Escuela Profesional y oficializado por Resolución del Decanato;

Que, mediante oficio N°293-2024-DEPE-FCS-Virtual, de fecha 11 de septiembre 2024, la Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez, solicitó designación de docentes tutores académicos para estudiantes con matrícula condicionada de la Escuela Profesional de Enfermería, matriculados en el semestre académico 2024-B;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 19 de septiembre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** docentes tutores académicos para estudiantes con matrícula condicionada de la Escuela Profesional de Enfermería, matriculados en el semestre académico 2024-B, conforme lo siguiente:

DOCENTES TUTORES ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONDICIONADA

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B.

Nº	ESCUELA	TUTORADO	CICLO	CURSO	TUTOR
1	Enfermería	ARACCA ARAPA EDITH ROSSI	III	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA
2	Enfermería	LUNA DIPAZ ESTÉFANY SALLY	IV	EPIDEMIOLOGIA	DR. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA
3	Enfermería	PUCHOC SUAREZ ANDREA	IV	CUIDADOS DE ENFERMERIA AL ADULTO-I	DRA. JUANA GLADYS MEDINA MANDUJANO
4	Enfermería	ROJAS CAMPOS MARIA ALICIA	X	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la DEPE, CTDE y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica